

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 017-2021,  
PROCESO MCO-MQ-AZLD-019-2021, "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE UBICADO  
ENTRE LAS CALLES JUAN BUSTAMANTE Y OE3I, BARRIO CORAZÓN DE JESÚS,  
PARROQUIA CARCELÉN AZLD"**

A los 17 días del mes de septiembre de 2021, comparecen, por una parte, los señores Arq. Christian Muzo S., Administrador del Contrato, Arq. Galo Cruz Molina, Técnico no Interviniente, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Ing. Rommel R. Barriga Ruiz, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Patricio Armas Yánez como FISCALIZADOR de la Obra.

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

1.01.- Según contrato No. 017-2021, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-019-2021, celebrado el 13 de julio de 2021, Ing. Rommel R. Barriga Ruiz, se comprometió a ejecutar la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE UBICADO ENTRE LAS CALLES JUAN BUSTAMANTE Y OE3I, BARRIO CORAZÓN DE JESÚS, PARROQUIA CARCELÉN AZLD", por el monto referencial de U.S. \$ 54.693,65 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA con 65/100), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de obra por parte del administrador del contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato.

1.02.- No se entrega valor correspondiente a anticipo. El pago del 100% del valor del contrato se lo realiza mediante la presentación de la planilla única de liquidación por los trabajos ejecutados, debidamente aprobada por Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ing. Patricio Armas como Fiscalizador de la obra y al Arq. Christian Muzo S., como Administrador del Contrato.

1.04.- Con oficio S/N de fecha 14 de julio de 2021, el Contratista de la obra entrega al Administrador de Contrato con copia al Fiscalizador la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.05 Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2021-0122-M de fecha 15 de julio de 2021, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.06.- Mediante oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0019-O, de fecha 15 de julio de 2021, dirigido al Contratista, el Administrador del Contrato autoriza el inicio de obra.

1.07.- Con oficio S/N, ingresado con documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2655-E de fecha 26 de agosto de 2021, recibido en Fiscalización el 27 de agosto de 2021, el Contratista solicita se proceda con la recepción provisional de la obra.

1.08.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0091-M, de 31 de agosto de 2021, Administrador de Contrato y Fiscalización solicitan la delegación de Técnico(a) no interviniente para integrar la Comisión de Recepción y proceder con la inspección previa a la suscripción del acta de Entrega Recepción Provisional.

1.09.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2021-0258-M, de fecha 01 de septiembre de 2021, la Administradora Zonal La Delicia designa como Técnico no Interviniente al Arq. Galo Cruz Molina.

1.10.- En fecha 6 de septiembre de 2021, la Comisión de Recepción conjuntamente con el Contratista inspecciona la obra, indicando que se recibe la obra sin observaciones técnicas. Informe de Recorrido e Inspección de Obras No. 47-UZF-2021.

1.11.- Con oficio S/N, ingresado con documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2703-E de fecha 31 de agosto de 2021, recibido en Fiscalización el 01 de septiembre de 2021, el Contratista entrega la planilla única para su revisión.

1.12.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0098-M, de 14 de septiembre de 2021, Fiscalización y Administración del Contrato, solicitan a la Administradora Zonal, la autorización de la Orden de Cambio No. 1. La Administradora Zonal autoriza en el mismo documento y firma la Orden de Cambio, por una diferencia total de U.S. \$ -0,78, correspondiente al -0.0014%. El documento con el autorizado se recibe en fiscalización el 16 de septiembre de 2021.

1.13.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

1.14.- El Administrador del Contrato arquitecto Christian Muzo y el Fiscalizador ingeniero Patricio Armas, han presentado los informes cuyas copias se adjunta.

## **SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION**

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

El CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales, por lo que es procedente el pago de la Planilla presentada por el Fiscalizador.

### TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo.

### CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 6 de septiembre de 2021, informando que se recibe provisionalmente la obra sin observaciones técnicas. Informe de Recorrido e Inspección de Obras No. 47-UZF-2021. Los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en el presente contrato, mismos que se encuentran en la planilla resumen con la totalidad de los rubros contractuales ejecutados. No se requirió rubros nuevos.

### RUBROS CONTRACTUALES EJECUTADOS

Nº	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL
1	V034	DESBRUCE Y LIMPIEZA DE TERRENO INC. DESALOJO	m2	1750.00	0.11	192.50	1,940.61	213.47
2	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS)	m2	2045.00	0.07	143.15	2,098.29	146.88
3	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.	m3	285.00	4.13	1,177.05	301.58	1,245.53
4	007	CONFORMACION SUPERFICIE PARA PARQUES	m2	953.00	1.80	1,715.40		
5	0631	CONFORMACION DE GRADERIOS TRIBUNA	m2	80.00	4.84	387.20	61.00	295.24
6	0903	RASANTEO CON MOTONIVELADORA.	m2	1.00	0.36	0.36		
7	S103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	13.00	7.24	94.12	42.94	310.89
8	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m3km	7758.00	0.42	3,258.36	14,092.43	5,918.82
9	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE.	m3	57.00	12.55	715.35	67.20	843.36
10	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	17.00	13.80	234.60	22.83	315.05
11	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3km	1322.00	0.36	475.92	1,485.50	534.78
12	018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES.	m3	30.00	7.16	214.80		
13	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN.	m2	4.00	1.27	5.08		
14	0968	READOQUINADO SIN RESTITUCION DE MATERIAL	m2	4.00	5.82	23.28		
15	0059	ENCOFRADO-DESEN.MURETE TABLERO.CONTRACH.	m2	49.00	17.41	853.09	68.00	1,183.88
16	0064	ENCOF.DESENC.CONFINAMIEN. LATERAL ACERAS	m	88.00	1.21	106.48	88.00	106.48



17	5601	HORMIGON PREMEZCLADO f'c=180kg/cm2	m3	49.00	121.81	5,968.69	48.31	5,884.64
18	V067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	19.00	125.11	2,377.09	43.85	5,486.07
19	V770	MALLA ELECTROSOLDADA 150x150x5mm	m2	448.00	6.36	2,849.28	448.00	2,849.28
20	0630	GRADERIO 40x70cm HS.180 MACIZA ENCOFRA.	m	80.00	42.77	3,421.60	80.00	3,421.60
21	0628	GRADAS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZA	m	12.00	13.85	166.20	12.00	166.20
22	P867	ADOQ. TRADICION COLOR 20x10x6cm 400kg/cm2	m2	209.00	27.97	5,845.73	177.19	4,956.00
23	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x6cm	m	189.00	9.78	1,848.42	131.64	1,287.44
24	P529	ALISADO DE PISO CON ENDURECEDOR GRIS O A COLOR.	m2	448.00	5.45	2,441.60	448.00	2,441.60
25	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	m	188.00	4.21	791.48	284.00	1,195.64
26	0623	SEÑALIZACION ESPACIOS DEPORTIVOS	m	264.00	1.10	290.40	265.55	292.11
27	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA	m2	92.00	4.24	390.08		
28	0622	ESPOLVOREADO	m2	60.00	1.42	85.20	50.19	71.27
29	0624	CESPED SINTETICO INC.ARENA SILICE e=50mm	m2	24.00	29.56	709.44		
30	0707	BANCA SIN ESPALDAR L=1.5m, a=45cm	u	2.00	120.02	240.04		
31	0613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S.180kg/cm2	m	61.00	7.25	442.25		
32	0609	CERRAM.MALLA TRIG.50/10 3.3mm H=2.5m	m	61.00	68.93	4,204.73	59.84	4,124.77
33	0615	PUERTA DE MALLA GALVANIZADA PEATONAL	m2	3.00	88.94	266.82	2.65	235.69
34	4289	ENCHAMBADO TRANSPORTE 5km	m2	308.00	4.98	1,533.84	155.80	775.88
35	D013	PODA DE ARBOLES.	u	4.00	43.12	172.48		
36	D015	TUMBADO DE ÁRBOL h=6-7m, DESALOJO 5km.	u	1.00	149.24	149.24	1.00	149.24
37	0865	JUEGO DE ARCOS DE INDOOR/TABLERO BASKET TOOL GALVAN.	u	1.00	2013.42	2,013.42	1.00	2,013.42
38	1524	MANGUERA DIAMETRO 1" INSTALADA	m	81.00	0.80	64.80		
39	1525	ALAMBRE No. 16 GUIA INSTALACIONES	m	81.00	0.16	12.96		
40	0768	CAJA DE REVISION ELECTRICA 30x30x30cm	u	4.00	32.42	129.68		
41	0331	CANALIZACION PVC NORMAL 110mm	m	81.00	11.74	950.94	47.83	561.52
42	0366	CAJA REVISION 60x60x60cm, TAPA	u	3.00	64.38	193.14	2.00	128.76
43	0423	REJILLA DE ALUMINIO DETIPO HONGO 100x50mm	u	4.00	15.49	61.96	4.00	61.96
44	0838	COLUMPIO 3 ELEMENTOS TUBO H.GALVAN. 2"	u	1.00	778.06	778.06	1.00	778.06
45	0842	ESCALERA TUBO HIERRO GALVANIZAD. 2", 1"	u	1.00	696.38	696.38	1.00	696.38
46	0846	RESBALAD.T.H.GALV.2",1 1/4" TOOL G.1.4mm	u	1.00	992.59	992.59	1.00	992.59
47	P849	CAMINADOR AEREO EN ACERO GALVAN.	u	1.00	1010.66	1,010.66	1.00	1,010.66
48	P850	ELEVADOR EN ACERO GALVANIZADO.	u	1.00	1628.90	1,628.90	1.00	1,628.90
49	P851	ELIPTICA EN ACERO GALVANIZADO	u	1.00	1575.14	1,575.14	1.00	1,575.14
50	P852	CICLA EN ACERO GALVANIZADO.	u	1.00	793.67	793.67	1.00	793.67
						<b>TOTAL \$</b>	<b>54,693.65</b>	<b>54,692.87</b>

#### QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO (Inicio plazo contractual)	13/07/2021
INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL	16/07/2021
PLAZO	45 días
VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL	29/08/2021
INICIO REAL DE LA OBRA	16/07/2021
AMPLIACIÓN PLAZO	No existe
TERMINO REAL DE OBRA	26/08/2021

#### SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto Contractual	54,693.65
Planilla Única de Liquidación de Rubros Contractuales	54,692.87
Planilla Única de Rubros Nuevos:	0.00
<b>TOTAL PLANILLA UNICA</b>	<b>54,692.87</b>
Reajustes (No aplica)	
SUB-TOTAL	54,692.87
12% I.V.A.	6,563.14
SUB-TOTAL	61,256.01
Descuento Anticipo	0.00
Multa (No existen)	
<b>TOTAL A LIQUIDAR</b>	<b>61,256.01</b>

VALOR A LIQUIDAR: SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS CON 01/100.

#### SEPTIMA: GARANTIAS

Según consta en Contrato No. 017-2021, CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS: En el presente contrato no se exige la garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

No se requiere garantía de buen uso de anticipo.

#### OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato No. 017-2021, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNADA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

#### NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.



Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

#### DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

Copia del contrato de ejecución de obras.  
Oficio del CONTRATISTA con el cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.  
Informe de Recorrido e Inspección de Obras No. 47-UZF-2021.  
Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato.  
Planilla Única de Liquidación y Anexos.  
Libro de Obra.  
Fotografías del proceso.  
Planos As built.

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

#### **POR LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL "LA DELICIA ":**

Arq. Galo Cruz Molina  
**TÉCNICO NO INTERVINIENTE**

Ing. Rommel R. Barriga Ruiz  
**CONTRATISTA**

Arq. Christian Muzo Suntasig  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

Ing. Patricio Armas Yáñez  
**FISCALIZADOR - OBSERVADOR**